

dente, así será el género y número de la palabra variable que concuerde con el relativo. Así lo comprueban los ejemplos siguientes: *tu hermano que es discreto, tu hermana que es discreta; tus hermanos que son instruídos; tus hermanas que son hacendosas.*

1048. Regla 2ª. Si el antecedente se compone de dos ó más sustantivos del mismo número y de distinto género, ó de número y género diversos, el adjetivo tomará la terminación plural correspondiente al género masculino; v. g.: *tu hermana y tus hermanos que son discretos; tus hermanas y hermanos que son instruídos.*

1049. Regla 3ª. Cuando no se declara con certeza cuál es el verdadero antecedente del relativo *que*, se le antepone al pronombre el artículo que le corresponda, si lo consiente la construcción, ó se usará en su lugar el relativo *cual*. Si se dice, por ejemplo: *la hermana del joven estudiante que está presente* es muy instruída; no se sabe á punto fijo quién está presente, si el joven ó su hermana; la incertidumbre desaparece, si se sustituye el relativo *que* por *cual* precedido de artículo, en esta forma: *la hermana del joven estudiante, el cual está presente, ó bien la cual está presente.*

Crece la dificultad, si son del mismo número y de igual género los sustantivos que pueden tomarse por antecedente del relativo. En este caso buenos escritores han repetido después de *cual* el sustantivo á que se refiere; v. g.: "...en aquel mismo punto entró *el barbero* á quien *D. Quijote* quitó el yelmo de Mambrino y *Sancho Panza* los aparejos del *asno* que trocó con los del suyo; *el cual barbero*..... vió á *Sancho Panza*;" repetido el sustantivo *barbero* después del relativo, no queda ya duda respecto del nombre al cual hace referencia.

1050. Regla 4ª. Cuando se usan los correlativos *cual* y *tal*, á veces concuerdan con distintos sustantivos; v. g.: "*Tal* es la muerte, *cual* fué la vida."

Otras veces concuerdan con un mismo nombre, si bien usado en diferente número; "Este *como* del ejemplo de Cervantes, no es el mismo que encabeza *proposiciones tales, cual* la siguiente." (D. Marco Fidel Suárez, *Estudios Gramaticales*).

1051. Regla 5ª. Cuando se usa la expresión *á cual más* seguida de un adjetivo, para denotar que las cosas ó personas calificadas rivalizan en la cualidad que el adjetivo significa, puede éste en número singular concertar con sustantivos plurales. Se comprueba esta doctrina con los ejemplos siguientes tomados del Diccionario de Construcción y Régimen de D. Rufino José Cuervo: "Puso en su boca tres *discursos* á cual más *bello*." (Martínez de la Rosa). "Y los siguientes días todos fueron | *A cual más* angustioso y más amargo." (D. Angel Saavedra). "Mil temores me combaten á cual más *funesto*." (Bretón). Puede también ponerse en plural el adjetivo; ejemplo de ello son las siguientes contrucciones: "*Dos autoridades* que por fortuna tengo á la mano y que son á cual más *respetables*." (Jovellanos). Lázaro cuenta su vida y lo que pasó con *sus amos* á cual más *avarientos*." (Gil y Zárate). "Se les ofrecían una infinidad de *ideas* y de *expresiones* á cual más *chistosas*." (Cadalso).

1052. Regla 6ª. Por uso antiguo que hasta hoy persevera, el relativo *quien* en número singular se refiere á sustantivos plurales; sirven de ejemplo las autoridades siguientes: "Preguntó á *los caballeros* que *quien* eran." (*Quijote*, Cervantes). "Quiso significar Dios al profeta dos maneras de personas, unas *con quien* había de usar misericordia, y otras *con quien* había de usar de justicia." (Granada); "Los *amigos con quien* habla." (Rivadeneira, *Vida de San Ignacio*). "...con *ser españoles* y tener tantos *españoles con quien consultar*." (Rivadeneira). "...los diferentes *ingenios de quien* se tomaron, etc." (Nocedal, *Discurso académico*). "Con frecuencia se mezclan no sólo figuras reales y seres abstractos, sino personajes de muy distinta raza.... que es menester que ellos mismos se descubran y declaren *quien* son." (Menéndez y Pelayo). "Costumbre gallarda ha sido aun en los más *claros varones á quien* la Real Academia ha recibido en su seno." (Cañete, *Discurso académico*).

1053. Regla 7ª. El relativo *cuyo* *cuya* no concuerda en género y número con su antecedente, sino con el sustantivo pospuesto, que expresa generalmente la cosa poseída; v. g.: la persona cuyos intereses defiendes; en este ejemplo, *cuyos* no concuerda con el antecedente persona, sino con el sustantivo intereses.

1054. Regla 8ª. El relativo *cuyo*, *cuya*, nunca puede concertar con su antecedente repetido, y así no podrá decirse: "edifiqué una casa, *cuya casa* vale veinte mil pesos."

1055. Regla 9ª. Si los nombres de las cosas poseídas fueren dos ó más, el relativo *cuyo* concierta con el que le está más inmediato; v. g.: "...émulos de don Mayr, *cuya integridad, inteligencia y celo* por las rentas reales le habían conquistado el apre-

cio de tan justificado soberano." (Amador de los Ríos). "Paredes, cuya ira y pundonor aun no estaban satisfechos." (Quintana).

De la concordancia de dos ó más sustantivos.

1056. Dos ó más sustantivos continuados concuerdan en caso, pero no es necesario que tengan el mismo número ni el mismo género; v. g.: "Hombre es un género que comprende *las especies pastor, labrador, artesano, ciudadano* y muchísimos otros." (Bello). "Á este comité presentó Bretón su *comedia..... Flaquezas Ministeriales*." (El marqués de Molins). "Leoncia formó lista de ellas no menos larga que la que saca hoy Leporillo en la *ópera D. Juan*." (D. Juan Valera).

1057. Los sustantivos que concuerdan en caso pueden hallarse separados por un verbo que rige á ambos; v. g.: "Viva y muerta *la celebra prodigio* de gracias y hermosura." (Aur. Fernández Guerra y Orbe). El pronombre sustantivo *la* y el nombre *prodigio* están en acusativo regidos del verbo celebra.

1058. Frecuentemente la expresión formada por dos sustantivos continuados, puestos en el mismo caso, puede resolverse en una oración de relativo y de verbo conexivo, como se advierte en el principio de la Égloga II de Virgilio, traducida por D. Miguel Antonio Caro: "Ardeía Coridón por *Galatea*, | *Delicias* de su dueño." Esto es, *que era delicias* de su dueño.

Concordancia de sujeto y verbo.

1059. Regla 1ª El sujeto concuerda con el verbo en número y persona; v. g.: *el caballo corre; el ave vuela*.

1060. Regla 2ª Si el sujeto se compone de dos ó más sustantivos ligados por la conjunción copulativa *y*, el verbo deberá hallarse en plural; v. g.: *Virgilio y Horacio fueron* grandes poetas.

1061. Regla 3ª Aun cuando no estén unidos por conjunción los sustantivos que forman un sujeto compuesto, el verbo de la oración se hallará en número plural; v. g.: *El sosiego de los campos, la serenidad del cielo, la fragancia de las flores*, el canto no aprendido de las aves, *serán* raudal inexhausto de inspiración.

1062. Sin embargo, no sería incorrecto concertar el verbo en singular con el sustantivo más inmediato, si el significado del verbo se afirma de cualquiera de los sujetos en particular, pero no de todos si-

multáneamente; v. g.: "*Una voz, una sílaba, un acento*, | *si ingrato suena* en importuno sitio." (Martínez de la Rosa).

1063. Regla 4ª Si entre los varios nombres que forman el sujeto compuesto hay alguno que por su significado comprenda á los demás, con éste concertará el verbo; v. g.: "Los árboles, las aves, las aguas, *la naturaleza toda parecía* sonreír, saludando al nuevo día." "Los estudiantes, los profesores, *la Escuela toda*, felicitó á su Director."

Esta regla tiene aplicación en las oraciones de índole negativa, si entre los términos que forman el sujeto compuesto, hay uno que contenga la negación de todos; sirva de ejemplo este pasaje de una obra del marqués de Molins, publicada por orden de la Real Academia: "Ni las glorias militares, ni los placeres juveniles, ni los encantos de la Corte, ni los sueños de la política, ni los deberes de la administración pública, ni los estudios de la vida académica, ni *nada* en fin *fué* bastante á que aquel consagrado morador del apacible Cidacos dejase de ser poeta." Habría sido preferible suprimir la conjunción *ni* antes de *nada*.

1064. Regla 5ª Si el sujeto de la oración fuese un tratamiento ó pronombre reverencial, como dice Diez, concertará con la tercera persona del verbo. Conforme á esta regla se dice *usted es* amigo mío, *vuecencia es* ilustrado.

1065. Regla 6ª Nombres sustantivos plurales, que son de suyo terceras personas, concuerdan algunas veces con la primera ó segunda persona del verbo, si estas personas han de quedar incluídas en aquellos nombres; así lo comprueban las siguientes autoridades: "Ahora te digo, y con razón, | *Que las mujeres* de forma | *Tenemos* gran sujeción." (Moratín N., *La Petimetra*). "Por feas que *seamos las mujeres*." (Cervantes, *Quijote*). "¿Qué es la cosa porque más *aborrecéis las mujeres* á los hombres?" (Don Antonio de Guevara, Epís. fam.) "Los reyes *hacéis* lo que os viene más en cuenta" (Mariana). "¿Es posible que el señor alcalde.... quiera quitar la honra á dos insignes estudiantes como nosotros, y á su Majestad á dos *valientes soldados* que *íbamos* á esas Italias y á esos Flandes?" (Cervantes).

1066. Regla 7ª Si el sustantivo está en singular, pero es colectivo seguido de un genitivo plural, el verbo que concuerde con él puede hallarse en la primera persona también de plural; v. g.: "*El vulgo de los mortales nos devanamos* el seso." (Menéndez y Peñayo).

1067. Si no concurren las circunstancias dichas, el sustantivo singular no podrá relacionarse con la primera ó segunda persona del verbo; no son correctas estas construcciones: El *profesor* de Física *enseña* Geometría Analítica. Por esta razón, gramáticos de primer orden censuran que se diga: *Pedro N.*, *certifico*, etc.; en vez de *certifica*, ó bien: *Yo Pedro N. certifico*. Sin embargo, no puede negarse que esta concordancia se halla en algún escritor de nota: "*El Maestro Fr. Luis de León* en el pleito que *trato* con el fiscal del Santo Oficio, *digo*."

1068. Regla 8ª Cuando el sujeto compuesto se forma de distintas personas gramaticales, se preferirá para la concordancia

la segunda á la tercera, y la primera á estas dos, y así se dirá: *Tú y Pedro sois* amigos míos; *Pedro, tú y yo* somos amigos. Autorizan esta regla los ejemplos que siguen: "Quisiera morir, para que *tú y Braulio* fueseis dichosos." (D. Juan Valera). "¿Cuántos estamos aquí?—*Estáis tú y tu mujer.*" (Cervantes, *Quijote*). "Sé que *tú y el Señor D. Emilio* estuvisteis en casa, mas no tuve el gusto de veros." (Cuervo, *Apunt. Crític.*). "Malditos *sedís mi hermana y tú.*" (Bretón de los Herreros). Moratín, en el caso de la regla anterior, concertó el verbo con la tercera persona de plural; dijo: "*Tú y cualquiera* se expondrán mucho, si *tratan* de escribir la Historia como debe escribirse."

1069. Regla 9ª Un sujeto compuesto de dos ó más sustantivos ó locuciones del género neutro, pide que el verbo con el cual concuerde esté en singular; v. g.: *lo bueno y lo malo* le parece igualmente curioso." (Menéndez y Pelayo). "¿Es más que un breve punto | El bajo y torpe suelo, comparado | Con este gran trasunto | Do *vive* mejorado | *Lo que es, lo que será, lo que ha pasado?*" (Fr. Luis de León). "No me *agradaba* ni *lo uno ni lo otro.*"

También se pondrá el verbo en singular, si el sujeto lo forman una oración y un sustantivo neutro; v. g.: "*Esto y no haberse probado* nada en contra del reo, *inclinó* el ánimo de los jueces á la clemencia." (Ejemplo tomado de Bello).

Si el verbo de la oración fuere recíproco, deberá hallarse en el número plural; v. g.: "*Esto y lo que afirma la gaceta* se *contradicen.*" (Ejemplo de Bello).

1070. Regla 10ª Dos ó más infinitivos piden que se halle en singular el verbo que concuerda con ellos; v. g.: "*Sacarle el estoque y el espirar* sería todo á un tiempo." (*Quijote*, Cervantes). "Acometer y realizar grandes empresas *fué* propio de los romanos." "¿Cómo no *será*. . . . oposición manifiesta al fin del milagro, *el cercenar, ocultar, deprimir* los de los santos?" (P. J. Mir). "*El colorear* de las nubes, y *el descubrirse* el aurora, *el aparecer* la hermosura del sol *es* una cosa bellísima." (¿Fr. Luis de León?) "Sólo les *halaga* el afeminado estudio del canto y de la danza lasciva, y el *rizar* de mil modos los cabellos, y *el dar* á la voz inflexiones blandas y mujeriles. . . ." (Menéndez y Pelayo, *Historia de las Ideas Estéticas en España*, tomo I). "Todo lo que *dices* entiendo, y *el decirlo* tú y *entenderlo* yo me *causa* nueva admiración y nueva maravilla." (Cervantes, *Coloquio de los Perros*).

1071. Regla 11ª Si los infinitivos van acompañados de un sustantivo plural que les sirve de predicado, puede hallarse el verbo en plural concertando con este último; v. g.: "Orar, estudiar y labrar la tierra eran ocupaciones ordinarias de aquellos monjes."

1072. Regla 12ª Si el sujeto de la proposición fuere una oración, el verbo con el cual concuerde deberá estar en singular; ". . . . *es gran bellaquería que tanta gente principal como aquí estamos se mate* por causas tan livianas." (*Quijote*, Cervantes). Aun siendo dos ó más las oraciones, el verbo deberá ir en singular; v. g.: No *es* posible que *juegues y estudies* á un tiempo.

1073. Regla 13ª Un nombre colectivo indeterminado singular puede concertar con un verbo plural, si el colectivo y el verbo se hallan en diferentes miembros del período; v. g.: "La *muchedumbre* alborotada no sabe templarse, ó *temen* ó *espantan*, y en todas sus cosas *obran* desapoderadamente." (Mariana).

1074. Regla 14ª También puede concertar el colectivo singular indeterminado con un verbo plural, si al colectivo sigue un genitivo que asimismo sea del número plural: v. g.: *multitud de soldados* entraron en la ciudad; "*Hubieron* de desarmar la crítica aquella *serie inacabable de descripciones.*" (P. García Blanco); ". . . . *Aparecen* una *serie de cartas* de ardentísima polémica." (Menéndez y Pelayo); ". . . . aquella brillantísima *legión de poetas líricos* educados en Italia arrancaban de la lira anglosajona acentos. . . ." (¿Menéndez y Pelayo?)

1075. El colectivo *gente* en lo antiguo concertó con verbos plurales, aun sin concurrir las circunstancias requeridas en las reglas anteriores, y así dijo Cervantes: ". . . . *tanta gente principal* como aquí *estamos.*" "Otra mucha *gente* de casa le sellaron y pellizcaron." (Idem). "Toda la *gente* de la ciudad venían á verla." (Idem).

1076. *Parte y mitad* tomados en sentido colectivo concuerdan con verbo plural, aun sin que concurren las circunstancias de que se ha hablado en las reglas 13ª y 14ª; v. g.: "Habiéndose el autor reservado el derecho exclusivo de publicar en colección sus producciones literarias, ha llegado el caso de verificarlo. La mayor *parte son* bastante *conocidas.*" (Bretón de los Herreros). "Sesenta soldados se embarcaron, *la mitad perecieron* en alta mar."

1077. No es forzoso que el colectivo singular concuerde con

verbo plural, cuando se verifican las condiciones de que se ha hablado en reglas anteriores; puede en este caso hallarse el verbo en el número singular. Lo comprueban los ejemplos que se ponen á continuación: "*Buen número de cédulas no halló cabida en la nueva edición; pero basta que más de la mitad de ellas fuera admitida.*" (García Icazbalceta). "*Gran cúmulo de observaciones técnicas debió de recogerse.*" (Menéndez y Pelayo). "*La mayor parte de las fechas es de una certeza absoluta.*" (L. Moratín).

1078. Regla 15ª Si en proposiciones recíprocas "uno" es sujeto gramatical, y "otro" es complemento del verbo, éste podrá hallarse en número plural; v. g.: "*Se odiaban uno á otro;*" "*se miraban el uno al otro.*" (Gram. Comparada de Diez, y Estudios Gramaticales por Suárez).

1079. Regla 16ª Si *cada* va inmediato á un número cardinal que concierta con un sustantivo plural, el verbo correspondiente deberá hallarse en ese mismo número; v. g.: "*Acordóse que cada cien vecinos contribuyesen con diezochocientos mil maravedís.*" (Clemencín). "*Cada doscientas caballerías formaban una división ó brigada.*" (Clemencín). Salvá da á entender que en el caso lo más usual es poner el verbo en singular; y así se dirá *cada mil soldados tenía* un capitán; si bien no censura que se diga *cada mil soldados tenían* un capitán.

1080. Regla 17ª Si *cada* precede á un numeral colectivo, lo más común es poner el verbo en singular; v. g.: "*cada millar de soldados tiene un capitán;*" "*cada veintena de trabajadores está bajo la dirección de un capataz.*"

1081. Regla 18ª Cuando dos ó más sustantivos están unidos por la preposición *con*, el verbo puede hallarse en plural; v. g.: "*Séale ligera la tierra y que el recuerdo de tan esclarecido varón junto con el de sus amigos los Listas, los Reinosos, me sirvan á mí.*" (Monlau). "*Pedro con su hermano estuvieron á visitarme.*" (Construcción autorizada por Salvá). Un poeta antiguo dijo: "*Cuando yo veo la gentil criatura | Que el cielo acorde con naturaleza | formaron.*" En los escritos de Cervantes hay ejemplos de esta especie de concordancia; si bien es mejor evitarla.

1082. Si los nombres que desempeñan el oficio de sujeto, no van inmediatamente ligados por la preposición *con*, el verbo deberá ir en singular, y así se dirá: Pedro *fué* condenado á muerte juntamente *con sus cómplices.*

1083. Regla 19ª Si diferentes sujetos de la proposición están ligados por la conjunción *ni*, el verbo se pondrá en plural; v. g.: "*Á nadie hubieran dado malos ratos ni la Inquisición ni el Rey.*" (Menéndez y Pelayo). "*Tales son los que están tiranizados de este vicio..... sin que ni el temor de Dios, ni el ánimo, ni la conciencia, ni paraiso, ni infierno, ni muerte, ni juicio, ni aun á veces la misma honra sean parte para revocarlos de este camino.*" (Fr. Luis de Granada).

En construcciones como la anterior, nuestra lengua no repugna que el verbo se halle en el número singular, según lo comprueba esta frase de D. Juan Valera: "*Con este justo desprecio me matará usted mejor, sin que se manche de sangre, ni su mano ni su conciencia.*" (Pepita Jiménez).

1084. Regla 20ª Si en el caso de la regla anterior, precede el adverbio *no* al verbo de la oración, y éste al sujeto, puede concertar el verbo con el sustantivo más inmediato, aun cuando el sustantivo se halle en número singular; y así se dirá: *no abatió* su ánimo *ni la enfermedad*, ni la pobreza, ni otras muchas y grandes penalidades; "*Porque en mi fe verdadera | No se trasluce mentira | Ni ficciones*" (Moratín Nicolás, *La Petimetra*). "*Que en lealtad al soberano no las iguala el persa ni el egipcio.*" (D. Miguel Antonio Caro); en el Quijote se lee: "*Deben los historiadores ser puntuales, verdaderos y no nada apasionados, y que ni el interés, ni el miedo, ni el rencor, ni la afición no les haga torcer el camino de la verdad.*" Ordenados los miembros del período anterior, conforme á lo que pide la sintaxis actual, se dirá: deben los historiadores ser puntuales..... y que *no les haga* torcer el camino de la verdad *ni el interés*, ni el miedo, etc.

1085. Regla 21ª En oraciones afirmativas, cuando el verbo precede á dos ó más sustantivos que forman un sujeto compuesto, puede el verbo concertar en número singular con el más inmediato; v. g.: "*Al místico autor de la exposición del libro de Job valióle su inocencia y saber.*" (Menéndez y Pelayo). Como á muchos parece extraña esta manera de construcción, agregaré en confirmación de la regla dada algunas otras autoridades:

"Lamenta ahora esto la lealtad y la piedad española." (Villanueva citado por Bello). "Puso admiración en el ánimo de todos la soledad, la hora, la voz y la destreza del que cantaba, que era extremada." (Cervantes). "Y lástima grande que falte á sus églogas variedad, conocimiento del arte del diálogo, oposición y contraste entre las situaciones de los interlocutores." (Quintana). "Se ejercita la perseverancia y la paciencia." (Liniers, *Discurso académico*). "... llevóle su suerte y su miedo." (Cervantes). "Se indica el número, la especie y el orden de las relaciones elementales." (Bello). "Cual alegre pajarillo á quien falta el aire y la luz." (Vigil). "Sin duda contribuyó también á ello la afición y respeto á la memoria de su General D. Juan de Austria." (Clemencín). "... con Cristo nació la verdad y la justicia." (Fr. Luis de León).

1086. Si los sujetos pospuestos al verbo fueren nombres de persona, el verbo deberá permanecer en plural, según quiere Clemencín á quien sigue Bello, si mi memoria no me es infiel; y así debió decir Cervantes: "lo mismo confirmaron D. Fernando, Cardenio y sus camaradas."

1087. Según se explicará con mayor extensión, cuando se hable de las oraciones de infinitivo, constan éstas de sujeto, verbo determinante, verbo determinado y complemento directo; v. g.: Pedro quiere edificar templos. Cuando el sujeto del verbo determinante no está manifiesto, la oración toma la forma impersonal; tal es la índole de esta construcción: se quiere edificar los templos que ha de haber en la ciudad.

En oraciones de esta clase, unas veces exige el sentido que el verbo determinante concuerde con el infinitivo tomado juntamente con su complemento, y otras puede el verbo determinante concertar con el complemento. Si se verifica lo primero deberá hallarse el verbo subordinante en número singular; si lo segundo, estará en el número que pida el complemento. En el ejemplo arriba propuesto el verbo determinante quiere, exige concordar en singular con la expresión regida "edificar templos;" si se hubiera dicho: se quieren edificar los templos que ha de haber en la ciudad, habría resultado el sentido absurdo de que los templos querían edificarse; por el contrario, puede decirse con toda propiedad: "se pueden edificar templos en la ciudad," porque puede afirmarse de los templos la posibilidad de ser edifi-

cados. Con igual propiedad podía haberse dicho: se puede edificar templos, concertando el verbo determinante con la locución edificar templos.

Para determinar en cada caso particular qué número corresponde al verbo determinante según el sentido de la frase, bastará dar al infinitivo la forma pasiva compuesta del participio pasivo y del auxiliar ser; mediante este procedimiento, se advierte que no se puede decir las calles quieren ser compuestas, los templos quieren ser edificados; al paso que sin impropiedad de lenguaje se puede decir: las calles pueden ser compuestas; los templos pueden ser edificados.

1088. Regla 22ª Sujetos singulares unidos por la conjunción ó y pospuestos al verbo consienten que éste se halle en singular ó en plural; v. g.: "movióle la ambición ó la ira," ó bien: "movieronle la ambición ó la ira." Si los sujetos unidos por la conjunción ó preceden al verbo, éste se hallará en plural; v. g.: "... dijeron que la enfermedad ó la melancolía habían acabado con su vida." (Véase la Gramática de Bello, párrafo 837, edic. de París, 1898).

1089. Regla 23ª Cuando el verbo ser está entre dos sustantivos, por regla general concierta con el que hace oficio de sujeto; v. g.: las virtudes son el más preciado ornamento del alma; "No es palabras el camino de Dios." (V. Avila). "Lo que hoy está formando un todo sólo fué en un tiempo distintas palabras." (Marco Fidel Suárez). "Toda la venta era llantos, voces, gritos, confusiones, temores, sobresaltos, desgracias, cuchilladas, mojicones, palos, coces y efusión de sangre." (Cervantes, *Quijote*). "Es su dote, cuando menós, | Diez y siete mil ducados." (*La Petimetra*, Moratín). "Tu vestido será calza entera, ropilla larga, herreruelo un poco más largo." (Cervantes).

Por atracción sucede á veces que el verbo ser concuerde con el atributo; v. g.: "Tu sueño imperios han sido." (Calderón). "Todo esto eran tortas y pan pintado." (Cervantes). "Es pues el caso que el yelmo y el caballo y caballero que D. Quijote veía era esto." (Cervantes).

1090. Regla 24ª Si el verbo ser se halla entre un sustantivo y un adjetivo numeral cardinal, concertará con el nombre que está pospuesto; v. g.: "La gente que sacó fueron ochocientos hombres." (Hurtado de Mendoza). Trocando el orden de los términos se diría: Ochocientos hombres fué la gente que sacó.

1091. Regla 25ª Si el sujeto de la oración fuere el indeterminado que seguido de un genitivo de plural, el verbo deberá hallarse en este mismo número, v. g.: “¡Qué de temores me angustian! ¡Qué de cuidados me cercan!” En este caso se sobreentiende algún colectivo indeterminado, como *multitud*; ¡Qué multitud de temores me angustian!”

1092. Es frecuente que el relativo *que* vaya precedido de pronombres de diferente persona; en este caso ocurre preguntar con cuál ha de concordar el verbo de la oración de relativo. Presentando en concreto la cuestión se desea saber cómo deberá decirse: *yo soy el que afirmo ó el que afirma; tú eres el que afirmas ó el que afirma; nosotros somos los que afirmamos ó los que afirman; vosotros sois los que afirmáis ó los que afirman.*

Para desatar mejor la dificultad, consideraremos separadamente cada uno de los casos particulares comprendidos en el general.

1093. Pueden ocurrir los pronombres *yo* y *él* antes del relativo *que*; cuando esto se verifica, puede considerarse *el* como incorporado al relativo *que*, por lo cual el verbo de la proposición relativa se hallará en tercera persona de singular; y así diremos: *yo soy el que afirmo*; pero como observa Cuervo, en fuerza de la atracción que ejerce el pronombre *yo*, también podrá decirse: *yo soy el que afirmo.*

Si ocurren *tú* y *él* antes de *que*, por las razones aducidas podrá decirse: *tú eres el que afirmas ó tú eres el que afirma.*

En confirmación de lo expuesto será bien aducir algunas autoridades: D. Eugenio Ochoa, en su versión de la Eneida, dijo: “*Yo aquel que en otro tiempo modulé cantares al son de leve avena*” “*Yo soy Merlín, aquel que las historias | Dicen que tuve por mi padre al diablo.*” (Cervantes). “*Yo soy aquel que nació | Sin que naciera su madre.*” (Copla vulgar citada por la Academia). “*Yo soy el que me caso.*” (Moratín). “*Yo soy aquel caballero que anda en boca de la fama.*” (Cervantes). “*Tú eres la que dijiste | en el balcón la otra tarde | Tuya soy, tuya seré | Y tuya es mi vida, Zaide.*” (Versos citados por Cuervo). “*Y eres tú el que velando | La excelsa majestad en nube ardiente, | Fulminaste en Siná.*” (D. Alberto Lista). “*Yo soy aquel mortal que por su llanto | Fué conocido más que por su nombre | Y por su dulce canto.*” “*¿Eres tú el que has de venir?*” (Quevedo). “*¿Eres tú el que ha de venir?*” (P. Scio).

1094. Si preceden al relativo el pronombre *nosotros* y el artículo pronominal *los*, en fuerza de la atracción prevalece la concordancia con el pronombre de primera persona; por lo cual habrá que decir: *nosotros somos los que afirmamos*; “Permitido *nos* es arar el campo á los que de sus frutos vivimos.” (Valbuena citado por Cuervo).

1095. Si preceden al relativo el pronombre *vosotros* y el artículo pronominal *los*, prevalece la concordancia con el pronombre de segunda persona: *vosotros sois los que afirmáis*; “*Vosotros sois los que habéis permanecido conmigo en mis tentaciones.*” (Scio citado por Cuervo).

1096. En los casos hasta aquí considerados, la locución pronominal *el que, los que, etc.*, ha estado en nominativo; mas si dicha locución se halla en plural y en ablativo, con sentido partitivo, el verbo

de la proposición relativa consiente la concordancia con la tercera persona de plural, sean cuales fueren la persona y número del otro pronombre; siguiendo esta regla diremos: *Yo soy de los que afirman; tú eres de los que afirman; él es de los que afirman; nosotros somos de los que afirman; vosotros sois de los que afirman.* Autorizan esta construcción escritores de nota. D. Manuel José Quintana dice: “D. Alonso de Aguilar fué uno de los primeros que acudieron al peligro en compañía del conde de Urreña.” (Biografía del Gran Capitán). “Cuando por medio del arte maravilloso de la imprenta se comenzaron á divulgar los tesoros de la antigüedad clásica, *Persio fué uno de los primeros que vieron la luz.*” (Vigil). “No somos *nosotros de los que creen* que la poesía consiste únicamente en la forma con que se expresa el pensamiento.” (D. Ángel Saavedra).

1097. Si en el caso descrito en el párrafo anterior, la locución pronominal *los que*, no obstante ser de tercera persona, incluye á una primera de plural, con ésta habrá de concordar el verbo. Analicemos este pasaje de Jovellanos: “Cuando en Enero de este año se trató del nombramiento de la Regencia, fuí yo uno de los que más insistieron en que previamente se acordase, como se acordó, no incluir á ninguno de los que componíamos la Junta.”

En la primera oración de relativo: fuí yo de los que más insistieron, etc., el verbo está en tercera persona, á pesar de que Jovellanos que es *el que habla*, formó parte de los que insistieron, porque el pronombre *yo* declara sin ningún género de duda que él también insistió; no sucede lo mismo con la segunda oración ó proposición relativa: “no incluir á ninguno de los que componíamos la Junta;” si en vez de la primera persona *componíamos*, se hubiera puesto la tercera *componían*, lejos de incluirse Jovellanos en esa Junta, se habría excluido de ella. Según la doctrina expuesta, se dirá: ninguno de los que estamos en la Biblioteca Nacional ha leído este libro; si en la negación ha de quedar comprendida la persona que habla; pero si no se ha de hallar contenida en ella, se dirá: ninguno de los que están en la Biblioteca Nacional ha leído este libro.

1098. Si un solo pronombre precede al relativo *que*, con ese pronombre deberá concertar el verbo de la proposición relativa; diremos por lo mismo: *yo que afirmo; tú que afirmas; nosotros que afirmamos; vosotros que afirmáis.*

1099. Cuando se interpone el verbo *ser* entre el adverbio *donde* y un complemento correlativo de este adverbio, el verbo se hallará en singular, aun cuando el complemento esté en plural; v. g.: *en las naciones europeas es donde más florecen las ciencias.* En general, cuando el verbo *ser* se halla colocado entre dos adverbios ó entre dos complementos, pide estar en el número singular; v. g.: *aquí fué donde murió el general; “así es como se alcanza gloria;” á ti es á quien debo mi felicidad; en Dios es en quien confío.*

Luego se advierte en los últimos ejemplos que el verbo *ser* se ha construído entre dos dativos y entre dos ablativos, atraído el primero por el segundo.¹

¹ Un caso de atracción semejante á éste, ya que no igual, nos ofrece el latín en esta construcción de Horacio: «*Mediocribus esse poetis* | Non di,